



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

ANEXO 1.

GUÍA DE LINEAMIENTOS DE GESTIÓN COMO PARTE DEL SEGUIMIENTO A LOS CRITERIOS AMBIENTALES DE OBRA

El presente Anexo hace parte integral del proceso y del contrato que se suscriba y desarrolla los lineamientos técnicos, normativos y operativos para la implementación del programa de Gestión Ambiental en los procesos de Obra, que adelante la Entidad, en concordancia principalmente con:

- Las obligaciones contractuales asociadas a la gestión integral de residuos.
- La formulación y ejecución del Plan de Acción para la Implementación del Componente de Gestión Ambiental de Obra (PA-CGAO).
- Los lineamientos y/o criterios orientadores de buenas prácticas ambientales.

Este Anexo no sustituye obligaciones contractuales existentes, sino que las complementa, desarrolla y/o articula de manera estructurada, estableciendo el alcance mínimo, la trazabilidad documental y/o los mecanismos de seguimiento ambiental durante la ejecución del contrato.

1. NATURALEZA Y ALCANCE.

El presente documento establece lineamientos orientadores para la gestión ambiental durante la ejecución de actividades constructivas, con el propósito de promover la adecuada prevención, manejo y control de los posibles impactos ambientales asociados a dichas actividades.

Su aplicación tiene carácter orientador y de referencia técnica, en tanto proporciona criterios y buenas prácticas para apoyar la gestión ambiental de los contratistas durante la ejecución del contrato, sin perjuicio del cumplimiento obligatorio de la normatividad ambiental vigente y de las obligaciones contractuales aplicables.

Estos lineamientos buscan facilitar la incorporación de medidas de manejo ambiental que contribuyan al uso responsable de los recursos naturales, la prevención de la contaminación y el cumplimiento de los compromisos ambientales asociados al proyecto.

Alcance.

Mantenimiento y Construcciones

Avenida Calle 26 # 51-50 - teléfonos (+ 57 601 2202880 – ext. 1380 – 1308- 1317-1369) - código postal -111321 Bogotá

www.registraduria.gov.co



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Los presentes lineamientos orientan la gestión ambiental asociada a las actividades constructivas, particularmente en aspectos relacionados con:

- Manejo de materiales.
- Gestión integral de residuos.
- Uso de maquinaria y equipos.
- Protección de recursos naturales.
- Manejo y uso eficiente del recurso hídrico.
- Prevención y manejo de vertimientos.
- Seguimiento y reporte de aspectos ambientales durante la ejecución del proyecto.
- Demás que resulten aplicables al alcance del proyecto.

2. MARCO NORMATIVO AMBIENTAL DE REFERENCIA.

Para el desarrollo de las actividades constructivas, se orienta a los contratistas a tener en cuenta el marco normativo ambiental vigente aplicable a nivel nacional, regional o municipal, con el fin de promover una adecuada gestión ambiental durante la ejecución de los proyectos.

En este sentido, se recomienda considerar, entre otras, las siguientes disposiciones normativas:

- Ley 99 de 1993.
- Decreto 2811 de 1974.
- Decreto 1076 de 2015 (Título 6).
- Ley 1252 de 2008.
- Ley 1259 de 2008.
- Decreto 2981 de 2013.
- Resolución 0472 de 2017.
- Resolución 1257 de 2021.
- Resolución 2184 de 2019.

Así mismo, se recomienda tener en cuenta las demás normas que modifiquen, sustituyan o adicionen, así como aquellas que resulten aplicables según la naturaleza y alcance de cada proyecto o actividad.

Mantenimiento y Construcciones

Avenida Calle 26 # 51-50 - teléfonos (+ 57 601 2202880 – ext. 1380 – 1308- 1317-1369) - código postal -111321 Bogotá

www.registraduria.gov.co



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

3. LICENCIAS, PERMISOS, CONCESIONES Y/O AUTORIZACIONES AMBIENTALES.

En el desarrollo de las actividades, se orienta a los contratistas a identificar y gestionar, cuando aplique, las licencias, permisos, concesiones y/o autorizaciones ambientales requeridas, de acuerdo con la naturaleza, alcance y ubicación del proyecto considerando aspectos como:

- Que, las fuentes de materiales cuenten con instrumentos ambientales vigentes.
- Que, las escombreras y plantas de aprovechamiento estén autorizadas, es decir, cumplir con la Resolución 1257 de 2021, artículo 15 numeral 2 en donde se indica que, se debe “(...) *entregar los RCD únicamente a gestores autorizados para recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final*”.

Deberá entonces: Coordinar con un gestor autorizado en la zona; verificar licencia, permiso o autorización vigente; y presentar certificados de disposición final indicando: Cantidad en kg; Tipo de material y Sitio autorizado.

- Que, los gestores de residuos peligrosos estén debidamente habilitados.
- La acreditación documental pueda incluirse en los informes ambientales mensuales y en el informe final.
- Permisos ambientales cuando aplique: Concesión de aguas; permisos de vertimiento; ocupación de cauce; aprovechamiento forestal, certificados ambientales de proveedores; compatibilidad de uso del suelo para sitios de acopio, y los demás que confirme a la norma sean necesarios.

4. PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL DE OBRA (PA-CGAO).

Con el propósito de promover la adecuada incorporación de criterios ambientales durante el desarrollo de las actividades de mantenimiento y construcción, se orienta a los contratistas a formular un Plan de Acción para la Implementación del Componente de Gestión Ambiental de Obra (PA-CGAO), previo al inicio de las actividades físicas del proyecto.

Mantenimiento y Construcciones

Avenida Calle 26 # 51-50 - teléfonos (+ 57 601 2202880 – ext. 1380 – 1308- 1317-1369) - código postal -111321 Bogotá

www.registraduria.gov.co



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Este instrumento tiene como finalidad identificar, planificar y organizar las medidas de manejo ambiental aplicables durante la ejecución de las actividades constructivas, de acuerdo con la naturaleza y alcance del proyecto.

En este sentido, se recomienda que el PAG-CGAO contemple acciones, medidas y controles necesarios para la adecuada gestión de los aspectos ambientales asociados a la obra, y que su contenido sirva como herramienta de seguimiento y referencia para la gestión ambiental durante la ejecución del proyecto.

A continuación, se propone un contenido mínimo de referencia que podrá ser considerado para la estructuración del plan, de acuerdo con la naturaleza, alcance y características de cada proyecto:

- Descripción del proyecto.
- Marco normativo aplicable.
- Identificación y evaluación de impactos.
- Medidas de prevención, control, corrección y/o mitigación.
- Plan de monitoreo y seguimiento.
- Plan de contingencias.
- Cronograma.

Seguidamente, se relacionan programas de referencia para la gestión ambiental de obra, los cuales podrán ser adaptados, complementados o ajustados según el alcance y/o las particularidades del proyecto. Así mismo, con el fin de facilitar su implementación, el contratista deberá establecer los instrumentos, registros y mecanismos de seguimiento necesarios para la adecuada ejecución y control de las actividades ambientales en obra, de acuerdo con las necesidades y características del proyecto y en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

Programa 1. Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental.

1.1. Equipo humano

Los componentes y programas que conforman el PA-CGAO dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente son los siguientes:

- Implementar las acciones establecidas dentro del Plan de Acción.

Mantenimiento y Construcciones

Avenida Calle 26 # 51-50 - teléfonos (+ 57 601 2202880 – ext. 1380 – 1308- 1317-1369) - código postal -111321 Bogotá

www.registraduria.gov.co



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

- Garantizar la aplicación de la normatividad ambiental vigente.
- Identificar impactos o situaciones ambientales no previstas y proponer medidas correctivas.

En caso de que el contratista cuente con personal para desarrollar las actividades contempladas en los programas del plan de manejo ambiental, este realizará el respectivo seguimiento a través de los formatos y la presentación del presente informe.

Verificación y cumplimiento

- [Relación del personal idóneo que desarrolla las actividades en material ambiental.](#)

1.2. Capacitación ambiental al personal de obra

[Realizar descripción de la actividad refiriendo el periodo cantidad y temáticas. Incluyendo el Registro Fotográfico \(Las imágenes deben tener las fechas\)](#)

Verificación y cumplimiento:

- [Registros lista de asistencia de capacitación.](#)

1.3. Cumplimiento de requerimientos legales

[Describir los materiales que se utilizarán en las actividades de construcción, indicando su origen o proveedor y verificando que estos cuenten, cuando aplique, con los permisos, licencias o autorizaciones ambientales correspondientes. Los soportes documentales que acrediten el cumplimiento de estos requisitos deberán conservarse y presentarse como parte de los registros ambientales del proyecto.](#)

Verificación y cumplimiento:

- [Documentación ambiental.](#)

Programa 2. Actividades constructivas

2.1 Proyecto de manejo integral de materiales de construcción.

Mantenimiento y Construcciones

Avenida Calle 26 # 51-50 - teléfonos (+ 57 601 2202880 – ext. 1380 – 1308- 1317-1369) - código postal -111321 Bogotá

www.registraduria.gov.co



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

El adecuado almacenamiento de los materiales permite mayor agilidad en el desarrollo de los trabajos cotidianos. Además, evita desperdicios y deterioro de estos.

Los materiales están debidamente confinados, demarcados y protegidos con polietileno de las acciones del agua y aire.

Verificación y cumplimiento:

Soportes documentales que acrediten el cumplimiento de los requisitos ambientales de los materiales utilizados en la obra, tales como licencias, permisos, certificaciones ambientales o documentación equivalente emitida por los proveedores, cuando aplique.

2.2. Proyecto de señalización de obra

Este programa consiste en la implementación de las medidas requeridas para el suministro, almacenamiento, transporte e instalación de señales reglamentaria, informativas y preventivas requeridas en el desarrollo de la obra, con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los trabajadores administrativos.

Verificación y cumplimiento:

- *Registro fotográfico de señalización.*

2.3. Proyecto de manejo y disposición final de escombros

Se describirá la actividad de manejo y disposición final de los escombros generados durante la obra, incluyendo recolección, transporte y entrega en sitios autorizados, cumpliendo con la normativa ambiental vigente.

***Certificado de disposición final de escombros:** se generará durante la ejecución de la obra y se anexará para soportar el cumplimiento de los requisitos legales y ambientales aplicables.*

Lo anterior teniendo en cuenta:

Mantenimiento y Construcciones

Avenida Calle 26 # 51-50 - teléfonos (+ 57 601 2202880 – ext. 1380 – 1308- 1317-1369) - código postal -111321 Bogotá

www.registraduria.gov.co



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

- RCD pétreos: escombros y materiales pétreos procedentes de demoliciones, alistados, pañetes, concretos, morteros, cerámicas, gres y elementos similares.
- RCD no pétreos reciclables: residuos metálicos (marcos de puertas y ventanas, sobrantes de varillas, acero, perfiles, cobre, aluminio y demás materiales similares), plásticos, vidrios, madera, drywall, entre otros materiales no pétreos con potencial de aprovechamiento.
- RCD no aprovechables: residuos que, por su estado o contaminación, no sean susceptibles de aprovechamiento, incluyendo mezclas de RCD con residuos peligrosos, restos de manto impermeabilizante y elementos que no cumplan condiciones técnicas para su valorización.
- RCD ordinarios: residuos asimilables a residuos sólidos no peligrosos generados en las actividades de construcción y demolición (empaques no reciclables, mezclas de estuco o pintura endurecida, barrido y limpieza de obra, entre otros).

La gestión de los RCD deberá realizarse exclusivamente a través de gestores autorizados y en sitios formalmente habilitados para tal fin, garantizando el cumplimiento de todos los instrumentos de control ambiental aplicables.

El contratista deberá coordinar la recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición final de los RCD con un gestor de RCD que cuente con licencia, permiso, concesión y/o autorización ambiental vigente para desarrollar dichas actividades en el lugar donde se ejecuta la obra. El contratista será responsable de verificar y conservar la documentación que acredite al gestor como autorizado ante la autoridad ambiental competente en la jurisdicción de la zona de influencia del proyecto (acto administrativo, registro y/o certificación correspondiente).

El contratista deberá entregar a la Entidad, como soporte de la adecuada gestión de los residuos generados, los certificados de aprovechamiento y/o disposición final de los RCD emitidos por el gestor autorizado, en los que se indique de manera clara y verificable, como mínimo:

Mantenimiento y Construcciones

Avenida Calle 26 # 51-50 - teléfonos (+ 57 601 2202880 – ext. 1380 – 1308- 1317-1369) - código postal -111321 Bogotá

www.registraduria.gov.co



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

- Cantidad gestionada (en kg o toneladas) discriminada por tipo de material (RCD pétreos, RCD no pétreos reciclables, RCD no aprovechables, RCD ordinarios).
- Tipo de operación realizada (aprovechamiento, tratamiento, disposición final).
- Identificación del sitio de aprovechamiento y/o disposición final (nombre, localización).
- Datos del gestor (razón social, NIT) y número de la licencia, permiso, concesión y/o autorización ambiental que lo habilita para adelantar la actividad, con su vigencia.

Estos certificados y soportes documentales constituirán requisito para la aprobación de los informes de avance y del informe final, así como para la liquidación del contrato, y servirán de evidencia del cumplimiento de las obligaciones ambientales del contratista en materia de gestión de RCD.

2.4. Proyecto de manejo y disposición final de residuos y aseo en obra

Teniendo en cuenta la Resolución 2184 de 2019 donde se establece el código de colores para el manejo de residuos que contiene la siguiente clasificación: verde (orgánicos), blanco (aprovechables) y negro (no aprovechables).

Describir las actividades ejemplo: Se realiza la ubicación temporal de canecas debidamente marcadas para la recolección y almacenamiento de los residuos que se generan en la obra con la finalidad de obtener una clasificación y disminución en la fuente. En cuanto a la disposición final de los residuos no aprovechables serán entregados al carro recolector perteneciente a la entidad XXXXXXXX quien es la encargada del servicio de aseo del municipio de XXXXXXXX; se recalca que el carro recolector transita por el sector de XXXXXXXX cada quince X días. Al finalizar la jornada de trabajo se hace una limpieza general, como también se recogen los desperdicios o residuos presentes en el sitio de obra que sean generados de las actividades de construcción.

Verificación y cumplimiento:

Mantenimiento y Construcciones

Avenida Calle 26 # 51-50 - teléfonos (+ 57 601 2202880 – ext. 1380 – 1308- 1317-1369) - código postal -111321 Bogotá

www.registraduria.gov.co



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

- Llevar un registro del manejo de los residuos generados durante la obra, documentando su recolección, almacenamiento temporal, transporte y disposición final en sitios autorizados, siguiendo buenas prácticas ambientales. Este registro servirá como evidencia de gestión y podrá ser actualizado periódicamente.

Programa 3. Gestión hídrica

3.1. Proyecto de manejo de aguas superficiales

Describir la actividad, tener en cuenta que no existan descargas directas a alcantarillado o suelos sin tratamiento, controlar consumo de agua (mangueras cerradas. Reutilización si aplica). Verificar estado de barreras y sedimentadores en cuerpos de agua cercanos.

Verificación y cumplimiento:

- Registro fotográfico

3.2. Proyecto de manejo de residuos líquidos y domésticos e industriales.

Describir la actividad ejemplo: Para la ejecución del proyecto no es necesario tramitar el permiso de vertimientos, debido a que no se van a generar descargas de aguas residuales a fuentes hídricas porque se van a contratar dos (2) baños en alquiler en una casa cercana al proyecto.

Verificación y cumplimiento:

- Registro de limpieza y desinfección de los baños durante la obra, incluyendo fechas, responsables y actividades realizadas, para mantener condiciones higiénicas y ambientales adecuadas.

Programa 4. Manejo de maquinaria y equipo

4.1 Proyecto de manejo de maquinaria, equipos y vehículos y disponibilidad y accesibilidad de kits antiderrames y extintores.

Describir las actividades



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Verificación y cumplimiento:

- [Registro de documentación de los vehículos utilizados en la obra, incluyendo fechas de revisión, mantenimiento y cumplimiento de requisitos ambientales aplicables.](#)

5. BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN OBRA

Las buenas prácticas ambientales se integran como instrumento de fortalecimiento del desempeño ambiental y pueden considerarse dentro del PA-CGAO. A continuación, se da contexto de algunas de estas:

Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD)

- El contratista puede implementar un sistema de gestión integral de RCD conforme a la Resolución 0472 de 2017, que incluya separación en la fuente, almacenamiento temporal, aprovechamiento, transporte y disposición final en sitios autorizados.
- El contratista deberá implementar la separación en la fuente de los RCD como mínimo, los siguientes flujos:

A) RCD pétreos: escombros de demolición de pisos existentes, pañetes, alistados de piso, morteros, estuco, residuos de cerámica y gres (piso y guardaescoba).

B) RCD no pétreos reciclables: fragmentos de cielorraso de fibra mineral (cuando tengan potencial de reciclaje), perfiles metálicos de cielorraso, retales de tejas plásticas, empaques limpios de materiales, chatarra metálica (barandas viejas, estanterías, estructuras metálicas desmontadas).

C) RCD no aprovechables: residuos de tejas plásticas contaminadas, cielorrasos deteriorados sin potencial de reciclaje, cerámicas rotas en exceso, residuos de manto impermeabilizante y otros que técnicamente no puedan ser valorizados.

Mantenimiento y Construcciones

Avenida Calle 26 # 51-50 - teléfonos (+ 57 601 2202880 – ext. 1380 – 1308- 1317-1369) - código postal -111321 Bogotá

www.registraduria.gov.co



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

D) Residuos ordinarios: empaques contaminados no reciclables, residuos de estuco y pintura no aprovechables, polvo de lijado de estuco y pinturas, residuos de limpieza y aseo general.

E) Residuos peligrosos y especiales: filtros y aceites usados durante el mantenimiento de aires acondicionados, trapos y absorbentes contaminados con aceites o solventes, envases de pinturas, esmaltes, disolventes, adhesivos, aerosoles, luminarias desmontadas que contengan mercurio (si aplica), residuos de equipos eléctricos y electrónicos (luminarias, cableado, equipos de aire en desuso).

- El contratista retira del frente de obra los RCD no reutilizables en un tiempo máximo de veinticuatro (24) horas, conduciéndolos a escombreras o sitios de disposición/valorización formalmente autorizados en jurisdicción o en municipios vecinos, de acuerdo con la planificación regional que haya definido la Autoridad Ambiental y/o las entidades territoriales. Para permanencias mayores a tres días, deberá destinar y señalizar zonas de almacenamiento temporal debidamente aisladas y sin afectar el tráfico peatonal o vehicular.

- El contratista garantiza que los vehículos que transporten RCD:

A) No superen su capacidad volumétrica ni de peso.

B) Mantengan la carga totalmente cubierta para evitar dispersión de material particulado.

C) Cuenten con revisión técnico-mecánica y certificación de emisiones vigentes.

D) Cumplan las rutas y horarios autorizados por la autoridad de tránsito y por los POT/PBOT/EOT.

- El contratista conserva y anexa a sus informes mensuales y al informe final los certificados de entrega de RCD en escombreras, estaciones de transferencia o plantas de aprovechamiento autorizadas, consolidando los volúmenes generados, aprovechados y dispuestos, por sitio y por mes.

Mantenimiento y Construcciones

Avenida Calle 26 # 51-50 - teléfonos (+ 57 601 2202880 – ext. 1380 – 1308- 1317-1369) - código postal -111321 Bogotá

www.registraduria.gov.co



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Manejo de residuos ordinarios, reciclables, vegetales y peligrosos

- El contratista antes de iniciar obra puede definir y señalar los puntos de almacenamiento temporal de residuos, implementando la separación en la fuente en todos los frentes de obra, utilizando el código de colores establecido en la Resolución 2184 de 2019 para recipientes y señalización, e incluyendo contenedores específicos para residuos peligrosos (aceites, solventes, envases contaminados, etc.).
- El contratista promueve y documenta el aprovechamiento de residuos reciclables, estableciendo acuerdos con recicladores o empresas autorizadas para su recolección, transporte y transformación, manteniendo el material limpio, seco y alejado de fuentes de ignición.
- El contratista entrega los residuos peligrosos generados (aceites usados, trapos contaminados, envases, lámparas y demás residuos peligrosos que se puedan generar) exclusivamente a gestores autorizados por la autoridad ambiental competente, conservando los respectivos manifiestos de transporte y certificados de disposición o aprovechamiento.
- El contratista prohíbe y controla, las quemas a cielo abierto de cualquier tipo de residuos, así como los vertimientos de sustancias peligrosas a suelos, sumideros, alcantarillados o cuerpos de agua, so pena de aplicación del régimen sancionatorio ambiental y del comparendo ambiental en los municipios del departamento.

Manejo de materiales de construcción y proveedores

- El contratista limita el acopio de materiales en el frente de obra a lo estrictamente necesario para máximo una (1) a dos (2) jornadas de trabajo, ubicando el resto en zonas de acopio definidas, señalizadas y aprobadas por la interventoría, las cuales deberán ser restauradas al finalizar la obra.
- El contratista exige a sus proveedores la entrega de copias de licencias ambientales, permisos de emisiones y demás instrumentos de control ambiental de sus plantas, anexándolos a los informes ambientales del contrato.

Mantenimiento y Construcciones

Avenida Calle 26 # 51-50 - teléfonos (+ 57 601 2202880 – ext. 1380 – 1308- 1317-1369) - código postal -111321 Bogotá

www.registraduria.gov.co



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Protección de agua, suelo, flora y fauna.

- El contratista adopta medidas estrictas para prevenir la contaminación de cuerpos de agua superficiales (ríos, quebradas, humedales) de alta sensibilidad ecológica en la zona, evitando toda descarga de mezclas de concreto, sedimentos, aceites, combustibles o sustancias químicas en cauces, riberas, rondas hídricas o redes de drenaje.
- Los sumideros dentro del área de obra son protegidos con malla sintética o tapas temporales, realizando limpieza al menos mensual y gestionando los sedimentos como RCD.

Control de emisiones, polvo y ruido

- El contratista mantiene un adecuado orden y aseo en la obra, realizando aseo general diario, retirando residuos de las zonas de tránsito, de las escaleras, de las áreas de trabajo y de las salidas de emergencia, evitando su acumulación y dispersión.
- El contratista realiza las actividades de demolición de pisos y pañetes, el resane y lijado de muros, y el corte de materiales de forma controlada, utilizando métodos que minimicen la emisión de polvo y garantizar el uso de elementos de protección respiratoria por parte de los trabajadores.
- Todos los vehículos y maquinaria cuentan con revisión técnico-mecánica y de emisiones; se prohíbe el uso de cornetas y pitos innecesarios en obra.

Selección de materiales de menor impacto

Promover el uso preferente de materiales de construcción provenientes de fuentes con menor impacto ambiental, tales como:

- Madera proveniente de bosques con aprovechamiento sostenible y con certificación ambiental o en su defecto con documentos de aprovechamiento forestal legal.
- Agregados pétreos y prefabricados de plantas que cuenten con licencia ambiental y medidas de control de emisiones implementadas.

Mantenimiento y Construcciones

Avenida Calle 26 # 51-50 - teléfonos (+ 57 601 2202880 – ext. 1380 – 1308- 1317-1369) - código postal -111321 Bogotá

www.registraduria.gov.co



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

- Productos con bajo contenido de compuestos orgánicos volátiles (pinturas, sellantes, solventes) que minimicen emisiones tóxicas y riesgos para la salud.

El contratista, cuando sea técnica y económicamente viable priorizar el uso de materiales reciclados o reutilizados especialmente en:

- Aprovechamiento de RCD pétreos para conformación de subbases, rellenos o mejoramientos si cumplen especificaciones técnicas.
- En la medida de lo posible se evitará el uso de productos con altas emisiones tóxicas (disolventes, pinturas con alto contenido de VOC, etc.), priorizando productos con bajo contenido de compuestos volátiles y fichas de seguridad que acrediten menor riesgo para la salud y el ambiente.

Buenas prácticas en almacenamiento y manejo de materiales.

Procurar que los materiales se almacenarán sobre superficies firmes y cuando sea posible sobre estibas evitando el contacto directo con el suelo para reducir desperdicios y contaminación; acatando las recomendaciones de la Tabla “*Sugerencias para el almacenamiento de materiales de construcción*” para arena, grava, cemento, ladrillo, maderas, prefabricados, tuberías, pinturas, aceites y combustibles.

Esto con el fin de minimizar pérdidas por mala manipulación mediante:

- Protección con lonas y plásticos.
- Uso de elementos de sujeción para evitar rodamiento de tuberías.
- Se evitará el almacenamiento en espacio público, salvo casos estrictamente necesarios y formalmente autorizados; en tal caso, se registrará el estado inicial y se restituirán las condiciones al finalizar.

Tabla 1. *Sugerencias para el almacenamiento de materiales de construcción*

| Material | Almacenar Cubierto | Almacenar en área segura | Almacenar sobre estibas | Almacenar ligados | Requerimientos especiales |
|---------------|--------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------|--|
| Arena y grava | X | | | | Almacenar en una base dura para reducir desperdicios. Cubrir con lona o plástico. Separar contaminantes potenciales. |
| Cemento | X | | X | | Evitar que se humedezca |

Mantenimiento y Construcciones

Avenida Calle 26 # 51-50 - teléfonos (+ 57 601 2202880 – ext. 1380 – 1308- 1317-1369) - código postal -111321 Bogotá

www.registraduria.gov.co



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

| Material | Almacenar Cubierto | Almacenar en área segura | Almacenar sobre estibas | Almacenar ligados | Requerimientos especiales |
|-------------------------|--------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------|---|
| Ladrillos, adobes tejas | | | X | X | Almacenar en los embalajes originales hasta el momento de uso, lejos del tráfico de vehículos. |
| Metales | X | X | | | |
| Prefabricados | | | | X | |
| Baldosas | X | X | | | Envolver con plástico para prevenir que se rayen. |
| Tuberías | | | X | X | Usar separadores para evitar que rueden. Almacenar en los embalajes originales hasta el momento de uso. |
| Madera | X | X | | X | Proteger de la lluvia |
| Vidrios | | X | X | | Proteger de roturas causadas por mal manejo. |
| Pinturas | | X | | | Proteger del robo |
| Aceites y Combustibles | | X | X | | Almacenar en tanques o toneles cerrados según la cantidad. Proteger el contenedor de daños para reducir el riesgo de derrame. |

Orden, aseo y paisaje

Garantizará el orden y aseo en frentes de obra, manteniendo las áreas libres de residuos dispersos y de materiales fuera de las zonas definidas, realizar limpieza general diaria al finalizar la jornada.

- Implementar medidas de mejora paisajística: cerramientos limpios, señalización clara, orden en acopios y rápida remoción de escombros.
- Priorizar la restauración temprana de zonas verdes y taludes en caso de que aplique.

Participación, capacitación y mejora continua

- El contratista capacitará periódicamente a su personal en gestión ambiental de la obra, manejo de residuos, protección de recursos naturales y procedimientos del PA-CGAO, dejando registros de asistencia y contenido.
- Se utilizará el ciclo PHVA (Planear – Hacer – Verificar – Actuar) como base de mejora continua:

Mantenimiento y Construcciones

Avenida Calle 26 # 51-50 - teléfonos (+ 57 601 2202880 – ext. 1380 – 1308- 1317-1369) - código postal -111321 Bogotá

www.registraduria.gov.co



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Planear: definición de objetivos ambientales, medidas y responsabilidades.

Hacer: implementación en obra.

Verificar: indicadores, inspecciones y auditorías internas.

Actuar: acciones correctivas y de mejora frente a desviaciones.

Se dejará abierta la posibilidad de incorporar prácticas ambientales que proponga el contratista, siempre que sean consistentes con la normativa y cuenten con visto bueno de la interventoría y/o supervisión de obra.

El contratista aplicará las buenas prácticas ambientales establecidas en los lineamientos técnicos de la entidad, incluyendo la adecuada separación, almacenamiento y manejo de residuos. Se procurará que los materiales se almacenen sobre superficies firmes y, cuando sea posible, sobre estibas, evitando el contacto directo con el suelo y reduciendo desperdicios y riesgos de contaminación. Se deberán acatar las recomendaciones específicas para cada tipo de insumo (arena, grava, cemento, madera, tuberías, pinturas, combustibles, etc.), empleando cubiertas, zonas seguras y protección frente a la lluvia.

Puede priorizar el uso de materiales con menor impacto ambiental, tales como productos certificados, insumos con bajo contenido de compuestos orgánicos volátiles (VOC) y materiales reciclados o reutilizados, siempre que sean técnica y económicamente viables.

El contratista mantendrá condiciones óptimas de orden y aseo en la obra, realizando limpieza diaria en los frentes de trabajo y evitando la acumulación de escombros y materiales fuera de las zonas autorizadas. Así mismo, deberá preservar la imagen del entorno mediante cerramientos adecuados, señalización visible y la remoción oportuna de materiales sobrantes.

El personal del contratista deberá ser capacitado de manera periódica en buenas prácticas ambientales, gestión de residuos y cumplimiento del PA-CGAO, dejando evidencia documental de las jornadas realizadas. Se aplicará el ciclo PHVA (Planear – Hacer – Verificar – Actuar) como base de la mejora continua del desempeño ambiental.

Mantenimiento y Construcciones

Avenida Calle 26 # 51-50 - teléfonos (+ 57 601 2202880 – ext. 1380 – 1308- 1317-1369) - código postal -111321 Bogotá

www.registraduria.gov.co



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Este Anexo deberá leerse de manera integral y sistemática con las cláusulas contractuales relacionadas con gestión ambiental y no podrá interpretarse de manera aislada.

Mantenimiento y Construcciones

Avenida Calle 26 # 51-50 - teléfonos (+ 57 601 2202880 – ext. 1380 – 1308- 1317-1369) - código postal
-111321 Bogotá

www.registraduria.gov.co